

PASES A PRISIÓN

SOLICITA PASES A PRISIÓN A CUALQUIER HORA DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO



Accede a cualquier centro penitenciario o de internamiento de España con una autorización impresa y firmada electrónicamente, al tiempo que informas a tu Colegio de residencia y al de destino y te identificas como abogado.

Ventajas:

- **Agiliza los trámites y tiempos de respuesta:** Simplifica la burocracia y reduce tiempos de espera habituales.
- **Ahorra costes:** Evita gran parte de los desplazamientos habituales y la realización de trámites en soporte papel.
- **No es necesario ajustarse a horarios.** El sistema funciona 24 horas al día, 365 días del año.
- **Ofrece garantía en el servicio que prestas a los ciudadanos:** Con este servicio se garantiza la condición de abogado del preso por el que solicita la visita, evitando intrusismos que perjudican nuestra profesión
- **Fiabilidad:** El personal de los centros penitenciarios cuentan con una herramienta para verificar la validez de un pase a prisión mediante el código que aparece en el mismo.
- **Movilidad:** Código bidi ubicado en el lateral del pase a prisión para verificar ágilmente desde un dispositivo móvil la validez del mismo.

